Jueza Ponente: Dra. Ruth Seni Pinoargote

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 23 de septiembre de 2014, a las 12h31.- **VISTOS.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 12 de agosto de 2014, la Sala de Admisión conformada por las juezas constitucionales Wendy Molina Andrade, Tatiana Ordeñana Sierra y Ruth Seni Pinoargote, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa No. 1409-14-EP,** ***acción extraordinaria de protección,*** presentada con fecha 28 de agosto de 2014, las 12h00, por la señora Laura Elvira Merizalde Vega, por sus propios derechos; y según manifiesta, la presente acción la presenta en contra de la sentencia de 31 de julio de 2014, dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del expediente de casación signado con el número 52-2012, correspondiente a la causa No. 17801-2004-11167-LR, en contra del Ministerio de Salud Pública.- Al respecto, esta Sala de Admisión previo a resolver sobre la admisibilidad de la acción, en ejercicio de sus competencias y en atención a lo establecido en el artículo 62, inciso primero, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **DISPONE**, que la Secretaría de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, remita a esta Corte el expediente de instancia de la causa No. 17801-2004-11167-LR, en el término de 5 días de recibida la presente providencia; para lo cual la Secretaría General de la Corte Constitucional enviará el oficio correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA CONSTITUCIONAL

Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL

Dra. Ruth Seni Pinoargote
JUEZA CONSTITUCIONAL

www.corteconstitucional.gob.ec
Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiméne
(frente al parque El Arbolito
Telfs: (593-2) 3941 - 80
email: comunicacion@cce.gob.e
Ecuado

Caso N.º 1409-14-EP

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 23 de septiembre de 2014, a las 12h31

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1409-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de septiembre y primero de octubre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada del auto de septiembre 23 de 2014 a los señores: Laura Elvira Marizalde Vega, casilla constitucional 90, judicial 3836, correo electrónico wilgarces@hotmail.es; secretario/a relator Sala Contencioso Administrativo Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 4550-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador